



**Informe Auditoría Interna Municipal sobre Tratos Directos y Licitaciones Públicas de la
Municipalidad de Macul.**

MUNICIPALIDAD DE MACUL

INFORME N° 03/2023



MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, SOBRE TRATOS DIRECTOS Y LICITACIONES PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MACUL

Santiago, 15 de noviembre del año 2023.

En el marco de la planificación de Auditorías del año 2023 a realizar por esta Dirección de Control, y en conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Unidad de Control de la Municipalidad de Macul efectuó una auditoría interna con el objeto de establecer la proporción de los Tratos Directos celebrados por esta entidad, en comparación con las contrataciones que se realizaron a partir de Licitaciones Públicas, durante el periodo comprendido entre el mes de junio del año 2021 y el mes de diciembre del año 2022.

En efecto, el examen se practicó de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Ley N°10.336, el cual dispone que las Unidades de Control y Auditoría Interna quedan sujetos a la dependencia técnica de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N°18.695, que encomienda a la unidad encargada del control realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, representar al señor Alcalde los actos que estime ilegales, colaborar directamente con el concejo municipal para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, entre otras funciones; los procedimientos de control aprobados mediante Resolución Exenta N°1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General de la República, y la Resolución Exenta N°2.120, de octubre de 2022, que aprueba el Sistema de Auditoría Interna, SAI y establece su implementación en las citadas unidades.

Por otro lado, se hace presente que, si bien el estudio inicialmente había sido planificado para el año 2022 (requiriéndose, incluso, antecedentes en dicha anualidad), al no haber recepcionado de parte de las Unidades requeridas los documentos necesarios para avanzar en el mismo y con la, consecuente, imposibilidad de arribar a conclusiones relevantes, se optó por incorporar este estudio en la planificación del año 2023, con el objeto de obtener resultados que sean de utilidad para la Administración y el Municipio.

1. OBJETIVO

La presente auditoría tuvo como finalidad establecer la proporción de Tratos Directos suscritos por la Municipalidad de Macul, en comparación con los contratos que se suscribieron en virtud de la realización de una Licitación Pública. Todo lo anterior, respecto del periodo comprendido entre el mes de junio del año 2021 y el mes de diciembre del año 2022.



MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

2. CONCEPTOS

2.1. CONVENIO MARCO

Procedimiento de contratación realizado por la Dirección de Compras, para procurar el suministro directo de bienes y/o servicios a las Entidades, en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

2.2. LICITACIONES

De acuerdo con el Decreto 250, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Mercado Público, las licitaciones se clasifican en:

2.2.1. LICITACIÓN O PROPUESTA PÚBLICA

Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

2.2.2. LICITACIÓN O PROPUESTA PRIVADA

Procedimiento administrativo de carácter concursal, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual la Administración invita a determinadas personas para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.



MUNICIPALIDAD DE MACUL UNIDAD DE CONTROL

2.2.3. TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA

Procedimiento de contratación que por la naturaleza de la negociación debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la Licitación o Propuesta Pública y para la Privada.

La autoridad del organismo público debe acreditar la causal para realizar un trato directo y dictar la resolución fundada que lo autoriza. Esta fundamentación debe estar documentada y bien acreditada, y debe ser publicada oportunamente en www.mercadopublico.cl, a más tardar 24 horas después de emitirla.

Se debe tener presente que, al realizar contrataciones directas, eventualmente, se podría generar un perjuicio patrimonial al Municipio, toda vez que esta modalidad de contratación podría generar un mayor costo a cuando se contrata mediante una licitación pública, debido a diversos factores, tales como, la urgencia en la prestación de un determinado servicio, que se deba dar continuidad de un servicio esencial, entre otras.

En consideración a lo anterior, se debe precisar que el alcalde se encuentra obligado a resguardar el patrimonio municipal y a respetar el principio de probidad administrativa, que, en lo pertinente, se expresa en la eficiente e idónea administración de los medios públicos, y en la integridad ética y profesional del manejo de los recursos que se gestionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3°, inciso segundo; 5°, inciso primero y; 52 y 53 de la Ley N°18.575 (aplica criterio contenido en el Dictamen N°26.318, de 2010, de la Contraloría General de la República).

En este sentido, corresponde al Alcalde, en el ejercicio de sus funciones, velar por el estricto cumplimiento de los preceptos enunciados, dada su calidad de jefe superior del servicio, con el fin de resguardar el patrimonio municipal, sin perjuicio de las atribuciones fiscalizadoras de esta Entidad de Control. Así, dicha autoridad debe observar la debida diligencia y cuidado en la respectiva operación de compra, preocupándose de reunir todos los antecedentes relativos a la adquisición, exponiéndose, en caso contrario, a las responsabilidades pertinentes (aplica criterio contenido en el Dictamen N°2.568, de 2004, de la Contraloría General de la República).

3. NORMATIVA RELACIONADA

En primera instancia, se debe considerar lo dispuesto en el **Artículo 66° de la Ley N°18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el que indica:

“La regulación de los procedimientos administrativos de contratación que realicen las municipalidades se ajustará a la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus reglamentos.



MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

Asimismo, el procedimiento administrativo de otorgamiento de concesiones para la prestación de servicios por las municipalidades se ajustará a las normas de la citada ley y sus reglamentos, salvo lo establecido en los incisos cuarto, quinto y sexto del artículo 8° de la presente ley, disposiciones que serán aplicables en todo caso.

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso primero, tratándose de la suscripción de convenios marco, deberá estarse a lo establecido en el inciso tercero de la letra d), del artículo 30 de dicha ley.”

Asimismo, se debe tener presente la jurisprudencia de la **Contraloría General de la República**, en particular el **Oficio E113.751, de fecha 11.06.2021** (punto V. CONTRATACIÓN MUNICIPAL), en el cual se indica que:

“De acuerdo con el artículo 66 de la ley N°18.695, la regulación de los procedimientos administrativos de contratación que realicen las municipalidades se ajustará a la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus reglamentos -ley N° 19.886-.

Luego, conforme con el artículo 65, letra j), de la ley N°18.695, el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que necesitarán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.

*Al respecto, es necesario recordar que **el trato o contratación directa** -previsto en la letra c) del artículo 7° y regulado en el artículo 8° de la ley N°19.886-, **constituye una excepción** al sistema de propuesta pública, que solo resulta aplicable cuando el tipo de operación lo haga necesario, y en la medida que se configuren circunstancias o características de la convención a celebrar que hagan del todo indispensable para el interés público la mencionada contratación.*

*Asimismo, cualquiera sea la causal que se invoque para un trato directo, no basta para fundamentarlo la sola referencia a disposiciones legales y reglamentarias, sino **que se requiere la demostración efectiva y documentada de los motivos que justifican su procedencia**, debiendo acreditarse de manera suficiente la concurrencia simultánea de todos los elementos que configuran las hipótesis contempladas en la normativa cuya utilización se pretende.”*

La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios rige la celebración de contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios al Estado. La misma prevé la creación de un Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración. Este Sistema de Información es de acceso público y gratuito.

Por otro lado, el **Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su **artículo 7°** - “Procesos de Compras y Contrataciones” -, indica:



MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

“Las adquisiciones de bienes o contrataciones de servicios serán efectuadas por las entidades a través de los Convenios Marco, Licitación Pública, Licitación Privada, Trato o Contratación Directa, de conformidad a la Ley de Compras y su Reglamento.

Cuando se trate de la contratación de servicios, el procedimiento dependerá de la clasificación de éstos, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.

Las Entidades podrán ser representadas por la Dirección de Compras en la licitación de bienes y/o servicios. Para ello, y en cada caso, comunicarán su solicitud de representación a la Dirección de Compras, especificando la forma y alcance de la representación requerida. La Dirección de Compras comunicará su aceptación a la Entidad, previa evaluación de la oportunidad y conveniencia del requerimiento.”

4. METODOLOGÍA

Para la presente auditoría se utilizó la siguiente metodología:

- **Solicitud de antecedentes a SECPLA y análisis;**
- **Solicitud de antecedentes a Dirección Jurídica y análisis;**
- **Determinación Muestra;**
- **Extracción de Información del sistema Datos Abiertos de Chile de ChileCompra, referida a tratos directos celebrados por el Municipio y contratos suscritos debido a Licitaciones Públicas, en el periodo de estudio;**
- **Comparación mismos parámetros con municipios colindantes, en el mismo periodo;**
- **Cotejo y análisis de la información consolidada;**
- **Conclusiones y recomendaciones;**

Respecto de la solicitud de antecedentes a las unidades municipales correspondientes, se hace presente lo siguiente:

- En primera instancia, mediante Memorándum N°3360, de fecha 1 de diciembre del año 2022, se requirió a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) remitir el listado de todos los contratos suscritos del Municipio (ya sea de prestación de servicios o adquisición de bienes), en el período comprendido entre el mes de junio del año 2021 y el mes de diciembre del año 2022.

Se solicitó que el listado contuviera, al menos, la siguiente información:

- Unidad solicitante de la contratación y Unidad Técnica del contrato;
- Procedimiento por el cual se llevó a cabo la contratación (licitación pública; trato directo; u otro);
- Servicio o adquisición correspondiente a la contratación.
- Monto estimado mensual para la contratación y monto final mensual efectivo de la contratación.
- Razón social de la empresa asociada a la contratación, con identificación de su representante legal.
- Fecha de inicio y término del proceso de contratación.

MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

- Acto Administrativo asociado a la contratación.
 - Fecha de inicio y termino del contrato, en los casos que corresponda, indicando duración del mismo.
 - Renovación y/o modificaciones del contrato, en los casos que corresponda, indicando los actos administrativos asociados a estas.
-
- Luego, al no recepcionar información y/o antecedente alguno, se reiteró el requerimiento de información mediante el Memorándum N°3399, de fecha 27 de diciembre del año 2022;
 - Mediante correo electrónico de fecha 29 de diciembre del año 2022, la Secretaría Comunal de Planificación remite una planilla Excel, que supuestamente contenía la información y antecedentes solicitados por la Dirección de Control. Sin embargo, luego de realizar un exhaustivo análisis de la información enviada, se logró determinar que la planilla se encontraba incompleta y que, en algunos casos, carente de valores asociados.
 - En mérito de lo anterior, durante el mes de febrero del año 2023, esta Dirección de Control, a través de una serie de correos electrónicos, manifestó esta situación a la SECPLA, especificando que la planilla enviada solo consideraba contrataciones que se originaron a raíz de una Licitación Pública, sin hacer mención a los tratos directos (correspondientes al mismo periodo); que algunas de las celdas se encontraban sin información, incluso con ausencia de montos asociados, sin representantes legales; y que no remitieron los Decretos Alcaldicios que aprueban las contrataciones informadas.
 - Respecto a lo solicitado, la SECPLA indicó que sólo disponía información respecto de los procesos licitatorios, por lo que excluía los Tratos Directos. No obstante, la información restante de igual forma se encontraba pendiente de recepción.
 - En vista de lo expuesto, hasta ese momento esta Unidad de Control sólo disponía parcialmente de la información y/o antecedentes que se requerían para la realización de este estudio. Por esto, con fecha 01.03.2023 se envía un correo electrónico a la Dirección Jurídica solicitando la totalidad de antecedentes que dijera relación con los tratos directos celebrados por el Municipio durante el periodo auditado, teniendo en consideración que SECPLA no contaba con dicha información;
 - Por otra parte, con fecha 09.03.2023, se realizó una nueva reiteración a la SECPLA, solicitándole remitir los antecedentes que se habían requerido con anterioridad y que se encontraban pendientes de entrega. Finalmente, la SECPLA con fecha 27.03.2022 envía la información solicitada.
 - De la misma forma, el día 22 de marzo del año 2023, se reitera a la Dirección Jurídica remitir definitivamente los antecedentes solicitados el día 1 de marzo del mismo



MUNICIPALIDAD DE MACUL UNIDAD DE CONTROL

año. El día 27 de marzo del año 2023, la Dirección Jurídica informa que se encuentra trabajando con el objetivo de entregar la información requerida a la brevedad posible, advirtiéndose, por tanto, que la referida Unidad no disponía la información respecto de las contrataciones directas de manera actualizada y vigente al momento de recibir el requerimiento de la Dirección de Control, debiendo confeccionarla con el fin de hacer la entrega de lo requerido.

- En una nueva y tercera reiteración, el día 30 de marzo del presente año, se solicita a la Dirección Jurídica remitir a la brevedad los antecedentes requeridos, realizando nuevamente el requerimiento con fecha 06.04.2023.
- Finalmente, el día 18.04.2023, luego de cuatro solicitudes (48 días corridos contados desde el primer petitorio), la Dirección Jurídica remite una Planilla Excel conteniendo los Tratos Directos del periodo solicitado.

5. UNIVERSO Y MUESTRA

En consideración a que el objetivo de este examen es establecer la proporción de Tratos Directos celebrados por la I. Municipalidad de Macul, en comparación con las contrataciones que se efectuaron debido a la realización de una Licitación Pública, en el periodo comprendido entre el segundo semestre del año 2021 y el mes de diciembre del año 2022, se consideró la totalidad del universo de contratos y licitaciones que contempla estos 18 meses.

En este contexto, se ha considerado la información remitida por la SECPLA, los antecedentes aportados por la Dirección Jurídica y, finalmente, los datos extraídos desde la plataforma Datos Abiertos de ChileCompra.

6. DESARROLLO

6.1. ANTECEDENTES APORTADOS POR SECPLA

En primera instancia debemos señalar que, al analizar la información remitida por esta Dirección municipal, se observa lo siguiente:

- Se adjunta listado que contempla la cantidad de 37 contratos con proveedores, celebrados a propósito de una **LICITACIÓN PÚBLICA**. Los cuales se encuentran debidamente respaldados con sus respectivos actos administrativos.
- De los referidos 37 contratos, suscritos a propósito de una licitación pública, algunos de estos no se encuentran debidamente valorizados en la planilla que se envía, lo cual dificulta el poder determinar el costo municipal total.



MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

- Se constata, además, que esta Unidad tampoco dispone antecedentes o información respecto de aquellos contratos suscritos bajo la modalidad de Trato Directo, indicando que esa información la administra la Dirección Jurídica.

6.2. ANTECEDENTES APORTADOS POR DIRECCIÓN JURÍDICA

Al analizar la información remitida por esta Dirección Jurídica Municipal, se observa lo siguiente:

- Se adjunta un listado en Planilla Excel, que contempla la cantidad de 23 contratos con proveedores suscritos bajo la modalidad de **TRATO DIRECTO**.
- La planilla enviada no consigna la totalidad de los contratos valorizados, lo que dificulta poder determinar el costo municipal total. Sin embargo, se puede aproximar un monto estimado por sobre los \$300.000.000, en los 18 meses de estudio.
- Además de que la planilla se encuentra incompleta (en los valores asociados), se debe hacer presente que no se adjuntan los Decretos Alcaldicios que aprueban estos Tratos Directos.
- Luego del análisis de la información remitida, se identifican las siguientes situaciones de relevancia:
 - ✓ Se advierte tres contratos suscritos bajo la modalidad Trato Directo con el proveedor Los Cancino Salinas SPA, por el Servicio de Acopio Recolección, Traslado de Residuos y posterior Sanitización. Dicho contrato fue gestionado por DMAOS.
 - ✓ Se advierte seis tratos directos con distintos proveedores gestionados por DITEC (relacionados con licencias, cero papel, seguimiento, voz y datos, etc). Los cuales totalizan la cantidad aproximada y estimada de \$166.000.000.-



MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

- ✓ Finalmente, se advierte otro contrato de relevancia, el de TRANSBANK, el cual asciende a la suma de \$168.000.000.-, y que fue gestionado por la Dirección de Finanzas.



MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

Información aportada por SECPLA, relacionada con contratos suscritos por la I. Municipalidad de Macul a propósito de una Licitación Pública

N°	NOMBRE DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN CONTRATADO	UNIDA SOLICITANTE	UNIDAD TÉCNICA	PROCESO DE CONTRATACIÓN	ID MERCADO PÚBLICO N°	MONTO DE CONTRATACIÓN		NOMBRE EMPRESA CONTRATADA	IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN		DECRETO DE ADJUDICACIÓN		CONTRATO		PLAZO CONTRATO	DECRETO APRUEBA CONTRATO		
						ESTIMADO	CONTRATADO			INICIO	TERMINO	N°	FECHA	INICIO	TERMINO		N°	FECHA	
1	HABILITACIÓN OFICINAS SEGURIDAD HUMANA		DOM	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-70-LP21	\$55.000.000.-	\$	COMPANY - MINERALS S&L LIMITADA		15/06/2021	16/08/2021	1272	10/08/2021	13/09/2021		78 días corridos	1660	04/10/2021	
2	MEJORAMIENTO MULTICARRILAS DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE MACUL	DOM	DOM	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-71-LR21	\$979.921.386.-	\$977.108.056.-	UPF INGENIERIA Y CONSTRUCCION MTV SPA Y MTV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA.	MAURICIO JAVIER RIVEROS VARGAS	16/06/2021	13/12/2021	1988	19/11/2021	07/12/2021		200 días corridos	33	06/01/2022	
3	REMODELACIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS N°4		DOM	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-89-LE21	\$	\$46.485.937.-	INGENIERIA Y MONTAJES TENT LTDA.	JOSE MANUEL RUÍZ-TAGLE RODRIGUEZ Y SERGIO BARRA-CHAVEZ				30/11/2021			100 días corridos	2233	30/12/2021	
4	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL EN PLAZA GABRIELA MISTRAL N.º 5	SECPLA	DMAOS	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-98-L121	\$4.948.880													
5	CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO PAVIMENTOS DE CALZADA AV. QUILIN	DOM	DOM	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-101-LR21	\$1.464.510.000.-	\$1.428.037.503.-	CONSTRUCTORA COSAL S.A.	CARLOS AGUILAR RODRÁN	13/09/2021	14/03/2022	529	18/03/2022	07/04/2022		270 días corridos	812	28/04/2022	
6	ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALIBRES, COMUNA DE MACUL	DMAOS	DMAOS	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-102-LR21	\$366.655.000.-	\$310.637.600.-	COMERCIAL KAUFMANN S.A.	CLAUDIA ANDREA LÓPEZ DÍAZ Y CARLOS ANDRÉS BUSTOS MARTÍNEZ	20/09/2021	21/03/2022	474	14/03/2022	11/04/2022		10 días corridos	821	29/04/2022	
7	SERVICIO DE CONCESIÓN PARA LA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE MACUL	DMAOS	DMAOS	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-105-LR21	\$70.000.000.- MENSUAL	\$69.743.520.- MENSUAL	UPF ABASTECO SPA- PASAJISMO TERRANOVA- VIVEROS TERRANOVA CÍA. LTDA. - MÓNICA MARIANELA MORALES SANTIBÁÑEZ		30/09/2021	07/12/2021	142	28/01/2022	31/12/2021	31/12/2026	60 meses		731	18/04/2022
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMÁFOROS, BALIZAS PLATONALES, HITOS LUMINOSOS Y CONTROL DE ÁREAS DE TRÁFICO DE LA COMUNA DE MACUL	DTTP	DTTP	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-108-LR21	\$330.009.544.-	\$207.491.504.-	TEX CHILE S.A.		13/10/2021	19/01/2022	2217	28/12/2021			48 meses			
9	CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) EN LUGARES DE ATENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2022	DTTP	DTTP	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-111-LE21			CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUÍZ BECERRA E.I.R.L.	MARÍA CRISTINA RUÍZ BECERRA	15/10/2021	14/02/2022	2228	29/12/2021	14/02/2022	31/12/2022	Totalidad del año 2022	3160/2022	01/06/2022	
10	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS BIENES INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MACUL	DASG	DASG	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-114-LQ21	\$8.000.000.-	\$8.000.000.-	RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	CARMEN CAROLINA GONZÁLEZ SANDOVAL	19/10/2021	18/04/2022	2216	28/12/2021	28/12/2021		24 meses	370	28/02/2022	
11	ADQUISICIÓN DE JUGUETES Y LIBROS PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE MACUL, NAVIDAD 2021	DIDECO	DIDECO	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-115-LE21	\$15.560.000.- JUGUETES Y \$29.440.000.- LIBROS	\$15.546.180.- JUGUETES Y \$29.100.700.- LIBROS	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA / SANTILIANA DEL PACÍFICO S.A. DE EDICIONES		21/10/2021	31/01/2022	2119 / 2118	07-12-2021 - 07/12/2021	ORDEN DE COMPRA N°2287-886-1621 JUGUETES	ORDEN DE COMPRA N°2287-879-1621 LIBROS				
12	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELO COMUNA DE MACUL	SECPLA	DOM	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-122-LE21	\$6.400.000.-		INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA LIMITADA	SERGIO ESTEBAN YÁÑEZ SAAVEDRA	02/11/2021	22/11/2021	2131	21/12/2021	30/11/2021		30 días corridos	54	13/01/2022	
13	RENOVACIÓN DE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS	DITEC	DITEC	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-2-L122	\$3.897.845.-		COMERCIALIZADORA TELENET LTDA.		11/01/2022	26/01/2022	119	25/01/2022			12 meses			
14	SERVICIO DE ARRIENDO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS, CULTURA ITINERANTE MACUL VERANO 2022	DIDECO	DIDECO	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-4-L122	\$11.900.000.-		CALGARY PRODUCCIONES SPA		10/01/2022	21/01/2022	99	21/01/2022			ENERO/ FEBRERO 2022			
15	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES HABITABILIDAD 2020	DIDECO	DOM	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-18-LE22	\$9.465.848.-		BE ARQUITECTOS SPA		20/01/2022	10/02/2022	839	29/04/2022			60 días corridos			
16	ESTUDIO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO FINANCIERO DE LA COMUNA DE MACUL	DF	DF	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-19-LE22	\$5.500.000.-		CONSULTORES Y AUDITORES DE EMPRESAS LIMITADA		24/01/2022	17/02/2022	533	21/03/2022	04/04/2022		35 días corridos	795	25/04/2022	
17	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	SECPLA	DITEC	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-22-LE22	\$13.526.584.-		DELMAR PATRICIA IVONNE MUÑOZ GOMEZ		24/01/2022	09/02/2022	538	21/03/2022			3 días aceptada la orden de compra			
18	SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SISTEMA DE ALARMAS CON MONITOREO, PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MACUL, CON IMPLEMENTACIÓN DE DOS NUEVOS PUNTOS	DASG	DASG	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-27-LE22	\$273.700.- mensual		BIONIC VISION SPA		27/01/2022	05/08/2022	722	14/04/2022			24 meses			
19	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ELECTRÓNICOS- DITEC PARA EQUIPOS COMPUTACIONALES, MUNICIPALIDAD DE MACUL	DITEC	DITEC	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-30-LE22	\$13.700.000.-		TODODIGITAL SPA		02/02/2022	28/03/2022	539	21/03/2022			15 días corridos aceptada la orden de compra			
20	SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y HUMANA DE LA MUNICIPALIDAD DE MACUL	DSFH	DSFH	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-43-LQ22	\$119.609.280.-		PIAMONTE S.A.		07/03/2022	11/04/2022	3290/2022	23/06/2022			24 meses			
21	SERVICIO DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO	DASG	DASG	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-44-LQ22	\$140.420.000.-		MDRETO CLIMA LIMITADA		08/03/2022	07/04/2022	3270/2022	17/06/2022			3 meses			
22	ELABORACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO, COMUNA DE MACUL	ASESORÍA URBANA	ASESORÍA URBANA	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-72-LE22	\$37.900.000.-		PRAGMA CONSULTING SPA		29/04/2022	13/06/2022	4048/2022	27/10/2022			240 días corridos			
23	SERVICIO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE Y ALQUILAMIENTO DE SISTEMA PARA EL ALZADO DE POLICIA LOCAL DE MACUL	DITEC	DITEC	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-81-LE22	\$1.392.300.- MENSUAL		INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LTDA.		30/05/2022	29/08/2022	3338/2022	04/07/2022			36 meses			
24	SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE RADIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y HUMANA DE LA MUNICIPALIDAD DE MACUL	DSFH	DSFH	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-82-LE22	\$21.000.000.-		GALLIAS TELECOM S.A.		31/05/2022	30/06/2022	3313/2022	29/06/2022			24 meses			
25	ARRIENDO DE PLATAFORMA DE SOFTWARE DE GESTIÓN EN RECURSOS HUMANOS, SOPORTE Y MANTENCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE MACUL	DASG	DASG	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-94-LE22	\$1.428.000 MENSUAL		CAS CHILE S.A. DE I.		04/07/2022	02/11/2022	3800/2022	21/09/2022			24 meses			
26	DEMARCACIÓN LV 8,4,5,6,7,8,9 COMUNA MACUL	SECPLA	DTTP	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-101-LP22	\$65.248.176.-		V5 SPULER SPA		29/07/2022	28/11/2022	3791/2022	20/08/2022			90 días corridos			
27	SALA CLIMA Y JARDÍN INFANTIL PARA FUNCIONARIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACUL	DASG	DASG	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-107-LQ22	\$300.000.- POR LÍNEA1, \$340.000.- POR LÍNEA2, \$300.000.- POR LÍNEA3 Y \$349.000.- POR LÍNEA4		QUINTEROS CASTRO LIMITADA		16/08/2022	25/11/2022	3866/2022	29/09/2022			27 meses			
28	DEMARCACIÓN LV 12,17,18,19,20 COMUNA MACUL	SECPLA	DTTP	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-109-LP22	\$64.979.355.-		JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ		23/08/2022	21/12/2022	4142/2022	15/11/2022			45 días corridos			
29	SERVICIO DE ASIO Y MANTENCIÓN DE DEPENDENCIAS, MUNICIPALIDAD DE MACUL	DASG	DASG	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-114-LR22	\$10.750.000.- MENSUAL		PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES SPA		04/10/2022	03/01/2023	4216/2022	01/12/2022			36 meses			
30	SERVICIO DE ARRIENDO DE MÁQUINAS PLOTTER Y MULTIFUNCIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE MACUL	DASG	DASG	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-120-LE22	US\$138,10 COSTO FIJO MENSUAL Y US\$50,9738861 COSTO VARIABLE POR UN IMPRESIÓN / COPIA		IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES TECNODATA S.A.		21/10/2022	21/11/2022		PARA ACUERDO DE CONCESO, POR ADJ. LÍNEA2 EQUIPO PLOTTER						
31	ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA NIÑEZ DE LA COMUNA DE MACUL, NAVIDAD 2022	DIDECO	DIDECO	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-121-LE22	\$44.709.252.- LÍNEAS 1,2,3,5 / \$9.690.000.- LÍNEA 4		EMPRESA EDITORA ZIGZAG S.A. / SANTILIANA EDUCACIÓN CHILE SPA		03/11/2022	01/02/2023	4266/2022-4266/2022	05-12-2022 - 05/12/2022			10 días corridos, aceptada la orden de compra			
32	CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA LA VENTA DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) EN LUGARES DE ATENCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑO 2023	DTTP	DTTP	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-126-LE22	7.500.000.-		CORREDORA DE SEGUROS MARIA CRISTINA RUÍZ BECERRA E.I.R.L.	MARÍA CRISTINA RUÍZ BECERRA	09/11/2022	07/02/2023	4434/2022	26/12/2022			Totalidad año 2023			
33	SERVICIO DE DEMARCACIÓN VIAL DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL, Y PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RISALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA COMUNA DE MACUL,BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS	DTTP	DTTP	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-132-LQ22	\$109.800.000.-				22/11/2022	22/05/2023	LICITACIÓN EN EVALUACIÓN DE OFERTAS				24 meses			
34	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE MACUL	DASG	DASG	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-133-LR22	\$340.000.000.-				02/12/2022	03/04/2023	LICITACIÓN EN EN PROCESO, CERRA EL 03.01.2023				48 meses			
35	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES HABITABILIDAD 2021	DIDECO	DOM	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-137-LE22	\$13.683.320.-				13/12/2022	13/03/2023	LICITACIÓN EN EVALUACIÓN DE OFERTAS				60 días corridos máximo			
36	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE CIRCULACIÓN, PERMISOS DE CIRCULACIÓN, IDENTIVOS VERDES, PLACAS DE CARRO DE ARRASTRE Y PLACAS DE PRUEBA, PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE MACUL	DTTP	DTTP	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-139-LP22	\$100.000.000.-				16/12/2022	27/03/2023	LICITACIÓN EN EN PROCESO, CERRA EL 05.01.2023				24 meses			
37	SERVICIO DE ARRIENDO DE MÁQUINAS MULTIFUNCIONALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE MACUL	DASG	DASG	LICITACIÓN PÚBLICA	2287-140-LE22	\$40.000.000.-				21/12/2022	19/01/2023	LICITACIÓN EN EN PROCESO, CERRA EL 05.01.2023				24 meses			

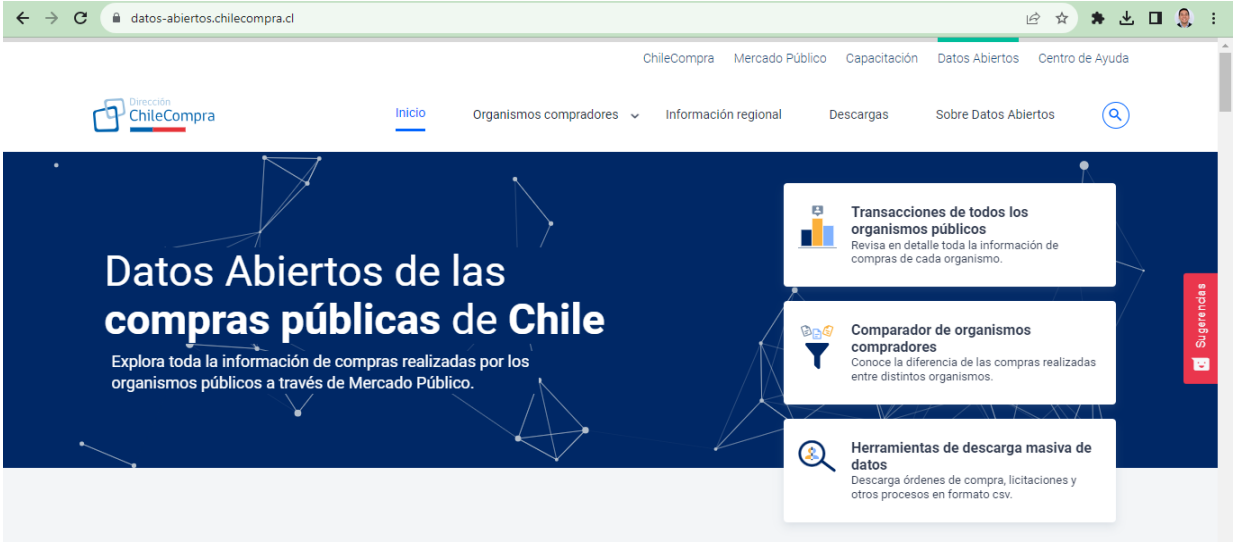


MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

Captura de pantalla de parte de la Información aportada por Dirección Jurídica respecto de los contratos celebrados por el Municipio bajo la modalidad de Trato Directo

UNIDAD SOLICITANTE	UNIDAD TECNICA	NOMBRE DEL SERVICIO O ADQUISICION	MONTO ESTIPULADO CONTRATACION Y FINAL	RAZON SOCIAL EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad	DMAOS	Servicio de Acopio, Recolección, Traslado de Residuos y Posterior Sanit	\$ 8.330.000 mensuales	Los Cancino Salinas Spa., Representante Legal, Sr. Jorge C
Dirección de Informática y Tecnología de las Comunicaciones	DITEC	Contratación de Arriendo, Mantenición y Hosting de Plataforma Softwa	23,70 UTM mensuales	Empresa Contratista de Ingeniería y Procesos Electronico
Dirección de Informática y Tecnología de las comunicaciones	DITEC	Contrato de Arrendamiento de Sistema Seguiendo de Usuarios por C	\$ 2.975.000 mensuales	Empresa DSARHOYA Spa., Representante L. Sr. Andres Ca
Dirección de Obras	DOM	Contrato "Construcción de una Bahía de Estacionamientos en Avenida	Monto Unico \$ 9.801.160.-	Empresa Constructora de Pavimentos Asfálticos BITUMX
Dirección de Obras	DOM	"Construcción de Obras Menores Programa Habitabilidad 2019"	\$ 17.973.530.- IVA incluido	BE ARQUITECTOS Spa., Rep. Legal, Sr. Mauricio Encalada F
Dirección de Informática y Tecnología de las comunicaciones	DITEC	Contrato de Servicio e Implementación de Software Cero Papel	Total Servicio 929.858 UF	Pozo Rios Rodriguez y Torres Limitada., Rep. Legal Sr. Pat
Dirección de Administración y Servicios Generales	DASG	Contrato de Servicios de Transporte de Personas para Labores Propias	4 meses, total \$ 4.720.000	Reddes Consultores Limitada., Rep. Legal Doña Marcela A
Dirección de Administración y Servicios Generales	DASG	Contrato de Servicios de Transporte de Personas para Labores Propias	3 meses, total \$ 3.840.000	Reddes Consultores Limitada., Rep. Legal Doña Marcela A
Dirección de Administración y Servicios Generales	DASG	Contrato de Servicios de Transporte de Personas para Labores Propias	3 meses, total \$ 3.840.000	Reddes Consultores Limitada., Rep. Legal Doña Marcela A
Dirección de Administración y Servicios Generales	DASG	Contrato de Servicio de Jardín Infantil y Sala Cuna	3 meses, total \$ 9.440.000	Ugarte y Cid SPA., Doña Jessica Ivonne Ugarte Cid
Dirección de Administración y Servicios Generales	DASG	Contrato de Servicio de Jardín Infantil y Sala Cuna	3 meses, total \$ 10.500.000	Quinteros Castro Limitada., Rep. Legal, Katherine Ana Qu
Dirección de Informática y Tecnología de las comunicaciones	DITEC	Contrato "Licencias GOOGLE WORKSPACE para la Municipalidad de Mac	Pagado año 2021 suma \$37.492	Super Software Spa., Rep. Legal Pablo Andres Iturbe Ver
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad	DMAOS	Servicio de Acopio, Recolección, Traslado de Residuos y Posterior Sanit	total \$ 35.552.440 IVA incluido	Ugarte y Cid SPA., Doña Jessica Ivonne Ugarte Cid
Dirección de Administración y Servicios Generales	DASG	Contrato de Servicio de Jardín Infantil y Sala Cuna	3 meses, total \$ 4.000.000	Quinteros Castro Limitada., Rep. Legal, Katherine Ana Qu
Dirección de Administración y Servicios Generales	DASG	Contrato de Servicio de Jardín Infantil y Sala Cuna	3 meses, total \$ 12.000.000	Pozo Rios Rodriguez y Torres Limitada., Rep. Legal Sr. Pat
Dirección de Informática y Tecnología de las comunicaciones	DITEC	Contrato de Servicio e Implementación de Software Cero Papel	valor total 1.227.88 UF	Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada., Rep. Legal
Dirección de Finanzas	D.F.	Contrato de Estudio de Clasificación de Riesgo Financiero de la Comuna de Macul	Monto Total \$ 6.000.000	Don Ricardo Guillermo Drago Urutia, Martillero Público
Dirección de Transito y Transporte Público	DTTP	Contrato "Servicio de Martillero Público"	\$ 2.000.000	Los Cancino Salinas Spa., Representante Legal, Sr. Jorge C
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad	DMAOS	Servicio de Acopio, Recolección, Traslado de Residuos y Posterior Sanit	\$ 8.330.000 mensuales	Quinteros Castro Limitada., Rep. Legal, Haydee del Carm
Dirección de Administración y Servicios Generales	DASG	Contrato de Servicio de Jardín Infantil y Sala Cuna	\$ 4.000.000 mensuales, val	Los Cancino Salinas Spa., Representante Legal, Sr. Jorge C
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad	DMAOS	Servicio de Acopio, Recolección, Traslado de Residuos y Posterior Sanit	Monto Total \$ 39.984.000	Natural Phone S.A., Representant Legal Carlos Eugenio V
Dirección de Seguridad Pública y Humana	D.F.	Contrato de Implementación del sistema Click2 CALL	Total \$ 25.000.000	GTD Telesat S.A., Rep. Legal Don Juan Ignacio Gonzalez V
Dirección de Informática y Tecnología de las comunicaciones	DITEC	Contrato de Servici de Comunicación de Voz Y Datos para la I. Municipal	\$ 5.805.194 mensuales	Total \$ 46.441.552

6.3. INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL SISTEMA DATOS ABIERTOS DE CHILECOMPRA



[Mercado Público - Datos abiertos \(chilecompra.cl\)](https://datos-abiertos.chilecompra.cl)

6.3.1. TRATOS DIRECTOS I. MUNICIPALIDAD DE MACUL

De acuerdo con la información contenida en el sistema de Datos Abiertos de ChileCompra, respecto de los **Tratos Directos** gestionados por la Municipalidad de Macul durante el periodo en estudio, se tiene:

- En el segundo semestre del año 2021, se registran 21 contratos bajo la modalidad de Trato Directo, que totalizan el monto aproximado de \$794.000.000.- Se detallan a continuación.



MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

ABASTIBLE S.A.	\$2.464.948
AGUAS ANDINAS S A	\$18.756.840
BE ARQUITECTOS SPA	\$15.103.807
CONSORCIO SANTA MARTA S A	\$343.735.658
DARIO AGUSTIN CAMU DONOSO	\$4.005.400
DIMACOFI S A	\$4.347.818
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	\$109.979.630
EMPRESA EL MERCURIO S A P	\$9.280.000
FAST COMERCIAL SPA	\$12.213.000
GASCO GLP S A	\$2.113.630
INCHCAPE COMERCIAL CHILE S.A	\$1.320.975
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE	\$1.057.288
KAUFMANN S A VEHICULOS MOTORIZADOS	\$2.982.876
LOS CANCINO SALINAS SPA	\$28.000.000
POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LIMITADA	\$781
QUINTEROS CASTRO LIMITADA	\$10.500.000
R Y C SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA	\$20.006.958
REDDES CONSULTORES LIMITADA	\$8.560.000
TEK CHILE S A	\$21.909.640
TRANSBANK S A	\$168.067.227
UGARTE Y CID SPA	\$9.440.000
Total general	\$793.846.475

- En el primer semestre del año 2022, se registran 28 contratos por Trato Directo, que totalizan un valor aproximado de \$ 835.000.000.-, según el siguiente detalle:

ABASTIBLE S.A.	\$3.528.445
ABATTE PRODUCTOS PARA OFICINA S A	\$395.847
ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA	\$20.000.000
ASCENCIO & PENNA CONSULTORES E INVERSIONES LIMITADA	\$1.065.960
AUTOMOTORA COMERCIAL COSTABAL Y ECHENIQUE S A	\$272.869
CAS CHILE S A DE I	\$7.226.889
CLASIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS LIMITADA	\$6.000.000
COMERCIAL FENIX LIMITADA	\$2.317.800
CONSORCIO SANTA MARTA S A	\$472.055.593
CONTENEDORES PATAGONIA SPA	\$5.334.000
DANIELA AGUAYO PRODUCCIONES SPA	\$3.000.000
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	\$150.727.168
EMPRESA EL MERCURIO S A P	\$2.267.689
ENEL DISTRIBUCION CHILE S.A.	\$4.649.365
ESRI CHILE S A	\$42.537.432
GASCO GLP S A	\$1.455.247
GRUPO MUSICAL LA BANDA EN FLOR	\$1.200.000



MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

INCHCAPE COMERCIAL CHILE S.A	\$826.497
LOS CANCINO SALINAS SPA	\$29.876.000
marcelo rodrigo rosales azola	\$1.200.000
QUINTEROS CASTRO LIMITADA	\$10.500.000
REDDES CONSULTORES LIMITADA	\$7.680.000
RODRIGO GUILLERMO DRAGO URRUTIA	\$1
SOC RAFAEL DE PABLO Y CIA LTDA	\$54.214.929
SOCIEDAD CLIMME INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA	\$2.051.740
SS GARAGE SPA	\$478.990
TREBOL 3 PRODUCCIONES LIMITADA	\$500.000
UGARTE Y CID SPA	\$4.000.000
Total general	\$835.362.461

- En el segundo semestre del año 2022, se registran 17 contratos bajo la modalidad de Trato Directo, que suman la cantidad aproximada de \$725.000.000. Se detallan a continuación:

ABASTIBLE S.A.	\$3.893.894
ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	\$500.000
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.	\$4.770.000
CONSORCIO SANTA MARTA S A	\$400.941.529
DIMACOFI S A	\$17.179
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE	\$126.411.725
EMPRESA EL MERCURIO S A P	\$620.781
GASCO GLP S A	\$2.131.324
GTD TELESAT S A	\$46.441.552
KAUFMANN S A VEHICULOS MOTORIZADOS	\$3.482.470
LIMCHILE S A	\$34.201.625
LOS CANCINO SALINAS SPA	\$56.000.000
MANUFACTURAS RAC LIMITADA	\$102.720
NATURAL PHONE SOCIEDAD ANONIMA	\$21.008.403
QUINTEROS CASTRO LIMITADA	\$21.860.000
SOC CHILENA DEL DERECHO DE AUTOR	\$106.029
UGARTE Y CID SPA	\$2.230.000
Total general	\$724.719.231

De acuerdo con la información obtenida en el portal de Datos Abiertos, se constata que, durante el periodo analizado, se celebraron 66 contrataciones directas, que totalizan la cantidad de \$2.354.000.000 (dos mil trescientos cincuenta y cuatro millones de pesos).



MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

6.3.2. COMPARATIVO TRATOS DIRECTOS SUSCRITOS POR LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

Con el fin de tener un punto de comparación que permitiera evaluar la gestión municipal respecto a la materia del presente estudio, se consideró la Municipalidad de Ñuñoa, municipio que es colindante con nuestra comuna, con una superficie similar y con un presupuesto de gastos que casi duplica al de Macul (aproximadamente \$75.000.000.000.- para el año 2022).

La referida entidad registra la siguiente información:

- En el segundo semestre del año 2021, se registran solo 5 tratos directos, que totalizan un monto aproximado de \$6.000.000.-

2do semestre 2021	Montos
Asociación de Municipalidades de Chile	\$285.000
COPESA S.A.	\$50.319
EMPRESA EL MERCURIO S A P	\$604.740
FUNDACION VIVIENDA	\$2.941.176
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE	\$2.114.576
Total general	\$5.995.811

- Por su parte, durante el primer semestre del año 2022, se celebraron 8 tratos directos, que suman la cantidad aproximada de \$44.000.000.-

1er semestre 2022	Montos
ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	\$750.000
INFO-UPDATE LIMITADA	\$250.000
INGENIERIA NETDATABIO S.A.	\$18.907.563
INSIGNIAS MILLED SPA	\$837.920
LEGAL CORPORATIVO ASESORIAS JURIDICAS Y JUDICIALES LIMITADA	\$18.000.000
	\$2.815.000



MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

LEGAL PUBLISHING CHILE LIMITADA	
SILBER EDITORES LIMITADA	\$400.000
VELTEC INFORMATICA Y COMPANIA LIMITADA	\$2.200.000
Total general	\$44.160.483

- Por último, en el segundo semestre del año 2022, se observan 9 tratos directos por una cantidad total aproximada de \$42.000.000.-

2do semestre 2022	Montos
ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA	\$10.956.139
ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	\$950.000
CONFEDERACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE	\$210.000
EMPRESA EL MERCURIO S A P	\$1.023.304
RICHARD EMILIO GONZALEZ TAPIA	\$240
UNIVERSIDAD DE CHILE	\$10.000.000
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA	\$2.500.000
VELTEC INFORMATICA Y COMPANIA LIMITADA	\$218.487
YMT Ingenieria Ltda	\$16.300.000
Total general	\$42.158.170

En consecuencia, en el mismo periodo de análisis la Municipalidad de Ñuñoa, registra 22 contratos bajo la modalidad de Tratos Directos, que totalizan la cantidad aproximada de \$92.000.000, lo que representa **un 3.9 % respecto al total de los contratos advertidos en la gestión de la Municipalidad de Macul.**



MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

6.3.3. CONTRATOS CELEBRADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD DE MACUL A
PROPÓSITO DE LICITACIONES PÚBLICAS

Del mismo sistema de Datos Abiertos, se extrajo información respecto de contratos obtenidos mediante la modalidad de Licitación Pública en el mismo periodo de análisis, advirtiéndose lo siguiente:

- En el segundo semestre del año 2021, la I. Municipalidad de Macul registra 40 contratos celebrados en virtud de una Licitación Pública, según el detalle que indica el siguiente recuadro:

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2287-23-R121	2287-89-LE21	2287-100-L121	2287-108-LR21	2287-122-LE21	2287-130-L121
2287-74-L121	2287-90-L121	2287-101-LR21	2287-109-L121	2287-125-L121	2287-131-L121
2287-75-L121	2287-91-L121	2287-102-LR21	2287-110-L121	2287-126-L121	2287-132-L121
2287-76-L121	2287-91-R121	2287-104-L121	2287-111-LE21		
2287-79-L121	2287-93-L121	2287-105-LR21	2287-112-L121		
2287-81-L121	2287-94-L121	2287-98-L121	2287-114-LQ21		
2287-82-L121	2287-95-L121		2287-115-LE21		
2287-83-L121	2287-96-L121		2287-116-L121		
2287-85-L121			2287-117-L121		
2287-86-L121			2287-118-L121		

- Por su parte, durante el primer semestre del año 2022, en la I. Municipalidad de Macul se materializaron 60 contratos por Licitación, según el siguiente detalle:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
2287-10-L122	2287-11-L122	2287-34-L122	2287-38-LR22	2287-67-LE22	2287-79-L122
2287-12-L122	2287-17-L122	2287-37-L122	2287-45-L122	2287-68-LE22	2287-80-L122
2287-13-L122	2287-19-LE22	2287-39-L122	2287-50-L122	2287-69-L122	2287-81-LE22
2287-14-L122	2287-20-L122	2287-40-L122	2287-52-L122	2287-70-L122	2287-82-LE22
2287-15-L122	2287-22-LE22	2287-42-L122	2287-53-L122	2287-72-LE22	2287-83-LE22
2287-18-LE22	2287-27-LE22	2287-43-LQ22	2287-54-L122	2287-73-LE22	2287-84-L122
2287-1-L122	2287-29-L122	2287-44-LQ22	2287-55-L122	2287-76-LE22	2287-87-LE22
2287-1-R122	2287-30-LE22	2287-46-L122	2287-59-LE22		2287-88-LE22
2287-2-L122		2287-47-L122	2287-60-L122		
2287-3-L122		2287-48-L122	2287-60-R122		
2287-4-LE22			2287-61-LE22		
2287-6-L122			2287-62-L122		
2287-8-L122			2287-66-LE22		
2287-8-R122					



MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

- Por último, en el segundo semestre del año 2022, la Municipalidad de Macul registra 33 contratos por Licitación Pública, que se detallan a continuación:

Julio	Agosto	Septiembre	Noviembre	Diciembre
2287-74-L122	2287-100-LE22	2287-105-L122	2287-114-LR22	2287-129-LE22
2287-85-L122	2287-101-LP22	2287-107-LQ22	2287-115-L122	2287-130-L122
2287-86-L122	2287-103-LE22	2287-108-L122	2287-118-L122	2287-131-L122
2287-91-L122		2287-109-LP22	2287-120-LE22	2287-132-LQ22
2287-91-R122		2287-113-LE22	2287-121-LE22	2287-138-L122
2287-92-L122			2287-123-LE22	
2287-94-LE22			2287-124-LE22	
2287-95-L122			2287-124-R123	
2287-97-LE22			2287-125-L122	
			2287-126-LE22	
			2287-127-L122	

En consecuencia, en el periodo de análisis la Municipalidad de Macul, registra **133 contratos celebrados bajo la modalidad de Licitación Pública**. En contraposición de los **66 contratos por Trato Directo** (equivalente al casi el 50% del total de contratos convenidos por Licitación Pública).

6.3.4. COMPARATIVO LICITACIONES PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

De la misma forma que se realizó el cotejo de tratos directos, se efectúa el comparativo de licitaciones con la Municipalidad de Ñuñoa, teniendo lo que a continuación se indica:

- En el segundo semestre del año 2021, se registran 27 contratos por Licitación Pública, según lo que se indica a continuación:

Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5482-54-LE21	5482-40-LR21	5482-78-LQ21	5482-102-LE21	5482-101-LR21
5482-56-LQ21	5482-58-LQ21	5482-86-LE21	5482-104-LP21	5482-103-LR21
5482-56-R121	5482-73-L121	5482-89-LE21	5482-88-LP21	5482-105-LP21
5482-66-LP21	5482-74-LE21		5482-92-LE21	5482-106-L121
5482-67-L121	5482-76-B221		5482-97-L121	5482-110-LE21
			5482-98-L121	5482-111-LP21
				5482-112-LE21
				5482-114-L121



MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

- Por su parte, durante el primer semestre del año 2022, la Municipalidad de Ñuñoa celebró 31 contratos por Licitación Pública, según el siguiente detalle:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
5482-101-LR21	5482-103-LR21	5482-11-LP22	5482-20-LP22	5482-27-LE22	5482-19-LP22
5482-106-L121	5482-10-LE22	5482-14-LR22	5482-26-LQ22	5482-35-LE22	5482-38-LP22
5482-110-LE21	5482-15-CO22	5482-21-L122	5482-28-LE22	5482-37-LP22	5482-41-LR22
5482-111-LP21	5482-16-LE22		5482-32-L122		5482-43-LQ22
5482-112-LE21	5482-9-LQ22		5482-34-LE22		5482-50-LE22
5482-114-L121			5482-36-LE22		
5482-6-LE22					
5482-7-LE22					
5482-7-R122					

- Por último, en el segundo semestre del año 2022, la Municipalidad de Ñuñoa registra 45 contratos por Licitación Pública, que se detallan a continuación:

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5482-44-LP22	5482-53-LQ22	5482-79-LR22	5482-100-LR21	5482-103-LQ22	5482-105-LQ22
5482-45-LE22	5482-60-LE22	5482-82-LE22	5482-102-LE22	5482-106-LE22	5482-108-LQ22
5482-49-LE22	5482-61-LE22	5482-85-LR22	5482-30-LR22	5482-109-LE22	5482-110-LP22
5482-54-LE22	5482-62-LE22	5482-86-LE22	5482-83-LP22	5482-115-LE22	5482-111-LE22
5482-57-LE22	5482-69-LQ22		5482-88-L122	5482-116-LE22	5482-112-LE22
	5482-72-LE22		5482-94-LE22	5482-120-LE22	5482-117-L122
	5482-75-LE22			5482-68-LR22	5482-39-LE22
	5482-78-LE22			5482-77-LQ22	5482-84-LR22
	5482-81-LE22			5482-87-LE22	
				5482-90-LE22	
				5482-91-LE22	
				5482-96-LP22	
				5482-97-LE22	

En consecuencia, durante el periodo de análisis, la Municipalidad de **Macul** registra **133 contratos bajo la modalidad de Licitación Pública**, mientras que la Municipalidad de **Ñuñoa** registra **103 contratos**.



MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

7. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:

7.1. Deficiencias de Registro, Administración y Control de información relacionada a contratos de suministro y prestación de servicios y diferencias entre la información extraída desde el sistema Datos Abiertos de ChileCompra versus la información interna aportada por la SECPLA y la Dirección Jurídica.

En primer lugar, es necesario tener presente que la información relativa a los Contratos (por Trato Directo o Licitación Pública), remitida por las referidas unidades municipales, difiere de la extraída directamente del Sistema de Datos Abierto de ChileCompra, advirtiéndose diferencias en la cantidad de Contratos suscritos por la Municipalidad de Macul, en ambas modalidades. Lo anterior dejaría de manifiesto que la información que se mantiene en el Municipio se encuentra desactualizada y que, en algunos casos, presenta errores. Esto, se podría deber a que existen deficiencias en el registro, administración y/o control de esta información. Por cierto, dicha situación fue advertida en una de las Observaciones Generales, del Informe de Auditoría Externa, del año 2020, realizada a los Estados Financieros, por los Auditores Fortunato y Asociados Limitada, momento en el cual, además, SECPLA reconoce dicha debilidad.

El hecho de que existan inconsistencias entre la información que se remite (por parte de la SECPLA y la Dirección Jurídica) y la información disponible en el Sistema de Datos Abiertos (respecto de la cantidad de contratos), no se condice con los principios de eficiencia y eficacia que deben regir el quehacer municipal. De la misma forma, en lo que respecta al control del plazo de vigencia de los contratos por parte de las Unidades Técnicas, se debe comunicar oportunamente el próximo término de un contrato, con el objeto de iniciar el nuevo proceso licitatorio de manera oportuna, evitando, de esta forma, suscribir contrataciones directas que eventualmente, por urgencia y premura, resultan más onerosos para la Administración.

En consecuencia, realizado el respectivo cotejo entre los listados extraídos directamente desde el sistema de Datos Abiertos y aquellos aportados por la Dirección Jurídica y la SECPLA, se evidencian diferencias respecto de los contratos que el Municipio habría suscrito durante el periodo en análisis, a través de licitaciones públicas y tratos directos.



MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

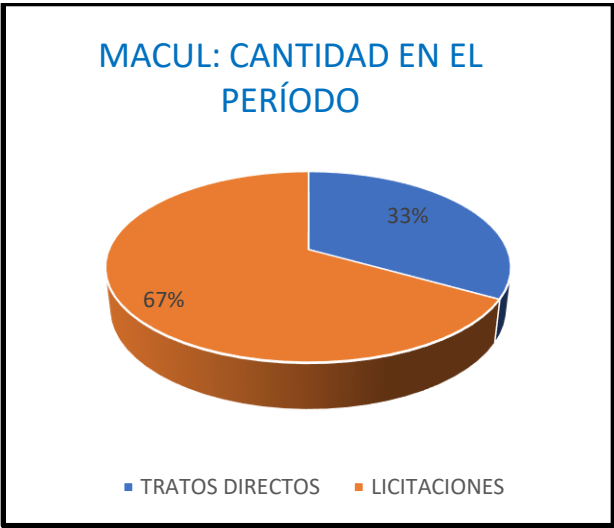
7.2. Resultados del análisis comparativo de las contrataciones de los Municipios de Macul y Ñuñoa

Tal y como se indicó precedentemente, a fin de tener una visión comparativa respecto de la I. Municipalidad de Macul respecto de otros Municipios, se consideró la Municipalidad de Ñuñoa, analizando las contrataciones realizadas por ambas entidades (ya sea por trato directo o licitación pública) durante el periodo comprendido entre el mes de julio del año 2021 y el mes de diciembre del año 2022 (18 meses).

Para tal efecto, se recabó información desde el sitio Datos Abiertos de ChileCompra, observándose lo siguiente:

- En el sitio Datos Abiertos de ChileCompra, la I. Municipalidad de Macul, registra la siguiente información:

CONTRATOS POR MODALIDAD MUNICIPALIDAD DE MACUL (18 meses)	
CONTRATOS	CANTIDAD
TRATOS DIRECTOS	66 (33%)
LICITACIONES	133 (67%)

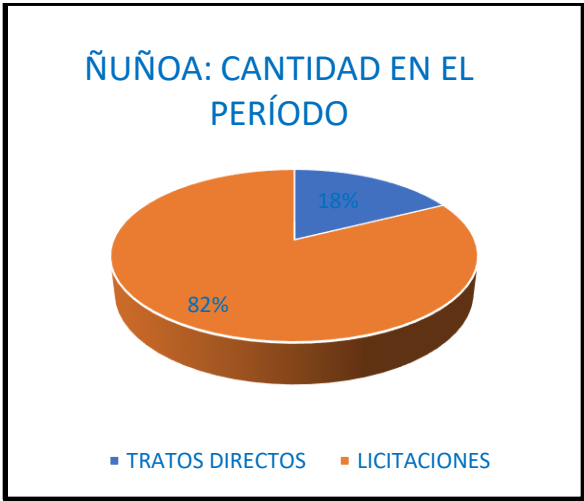




MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

- Por su parte, en el sitio Datos Abiertos de ChileCompra, la Municipalidad de Ñuñoa, registra la siguiente información:

CONTRATOS ÑUÑOA	
CONTRATOS	CANTIDAD
TRATOS DIRECTOS	22 (18%)
LICITACIONES	103 (82%)

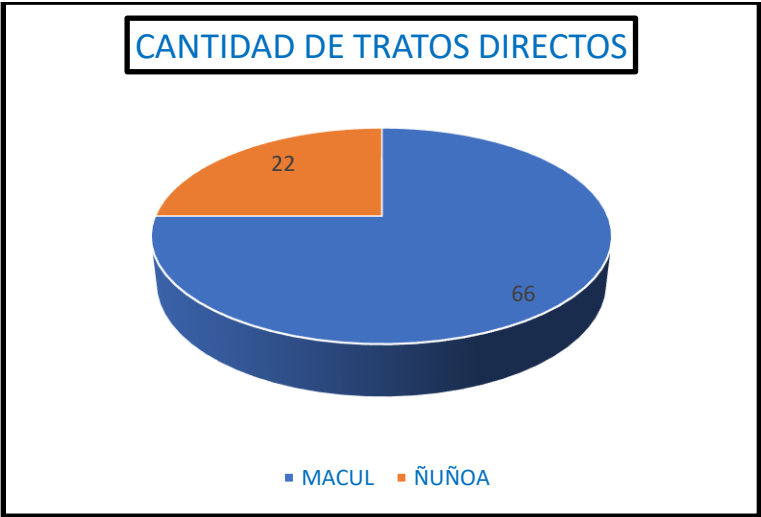




MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

- Al realizar la comparativa entre la cantidad de contrataciones directas realizadas por la I. Municipalidad de Macul versus la Municipalidad de Ñuñoa, en el mismo periodo de análisis, se obtiene lo siguiente:

CONTRATOS	
TRATOS DIRECTOS	
MACUL	66
ÑUÑOA	22

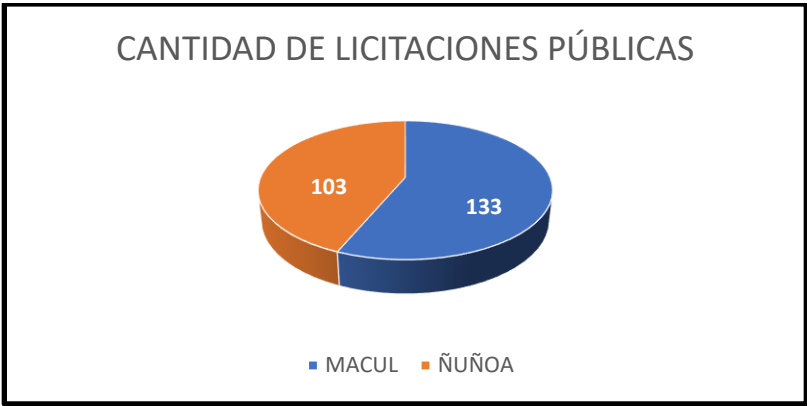




MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

- Por su parte, al realizar la comparación entre la cantidad de contratos suscritos por la I. Municipalidad de Macul a propósito de una Licitación Pública versus los suscritos por la Municipalidad de Ñuñoa, durante el mismo periodo de análisis, se obtiene lo siguiente:

CONTRATOS	
CONTRATOS POR LICITACION PUBLICA	
MACUL	133
ÑUÑOA	103





MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL

8. CONCLUSIONES GENERALES

8.1. Respecto de la etapa de solicitud y recepción de antecedentes, se debe hacer presente que estos fueron solicitados por primera vez el día 1 de diciembre de 2022 y que recién con fecha 18 de abril de 2023 esta Dirección de Control obtuvo la información necesaria para elaborar el respectivo análisis. Es decir, casi cinco meses después de efectuado el petitorio.

8.2. De acuerdo con el análisis de la información remitida por la SECPLA y la Dirección Jurídica, se observa que:

- No existe información centralizada respecto de los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa o por licitación pública, suscritos por la I. Municipalidad de Macul. Aun cuando esta observación ya había sido realizada en el año 2020, a propósito de la Auditoría Externa realizada a los estados financieros, en cuya oportunidad se indicó que esta situación se iba a regularizar, lo cual no ha ocurrido hasta la fecha.
- Además de no disponer de una base de datos centralizada, la información que administran la SECPLA y la Dirección Jurídica presenta diferencias (en cantidades y montos asociados) respecto de la que se encuentra disponible en el sistema Datos Abiertos de ChileCompra, en el mismo periodo de análisis.

8.3. Al extraer la información del sistema de Datos Abiertos de ChileCompra, se puede advertir que la I. Municipalidad de Macul, en el periodo de análisis, registra:

- **66 contratos** suscritos por **trato directo**, que representa el **33%** respecto al total de contratos en ambas modalidades (tratos directos y licitaciones públicas) y/o equivale un **49.6%** considerando el total de Contratos por Licitación Pública.
- Estos 66 contratos suscritos bajo la modalidad de trato directo representan un **gasto de \$2.354.000.000.-** para el Municipio;
- **133 contratos** celebrados en razón a la realización de una **licitación pública**, que equivalen al **67%** respecto al total de contratos en ambas modalidades (tratos directos y licitaciones públicas).

8.4. Al considerar la información remitida por las referidas Direcciones Municipales (que difiere de la información obtenida del sistema de Datos Abiertos), se tiene lo siguiente:

- **23 contratos** suscritos por **trato directo**, que representa el **40%** respecto al total de contratos en ambas dos modalidades (tratos directos y licitaciones públicas) y/o un **62%** equivalente al total de contratos generados por Licitación Pública.
- **37 contratos** celebrados en razón a la realización de una **licitación pública**, equivalente al **60%** del total de contratos en ambas dos modalidades (tratos directos y licitaciones públicas).
- Se hace necesario destacar que entre los - **reiterados – tratos directos** existen 6 que fueron generados y tramitados por **DITEC**, en el periodo de 18 meses de estudio.

Considerando la información aportada por la SECPLA y la Dirección Jurídica y la información extraída del sistema de Datos Abiertos de ChileCompra, se evidencia que la cantidad de tratos directos que se realizan en el Municipio es relevante, sobre todo si tenemos presente que esta debe ser una vía excepcional de contratación, de acuerdo con la normativa legal vigente (que se indica al comienzo de este informe). En opinión de esta Dirección de Control, una de las razones del uso excesivo de esta modalidad de contratación es que no se toman los resguardos necesarios a fin de garantizar que los llamados a licitación pública se efectúen con la suficiente antelación.

8.5. Por otra parte, al contrarrestar la información relativa a los tratos directos de la Municipalidad de Ñuñoa respecto a los suscritos por la I. Municipalidad de Macul, se observan diferencias respecto a la cantidad y montos asociados, toda vez que Macul registra 66 contrataciones directas (con un total de \$2.354.000.000.-), mientras que la Municipalidad de Ñuñoa, registra sólo 22 tratos directos (con un total de \$92.000.000.-). Quedando en evidencia, además, que **este Municipio recurre a tratos directos aun cuando se tratándose de servicios de alto valor, tales como el de retiro de residuos sólidos domiciliarios de la comuna o de conectividad del Municipio, incluso por varios períodos consecutivos.**

8.6. Respecto al análisis comparativo de contratos celebrados bajo la modalidad de Licitación Pública entre ambas Municipalidades, no se observan diferencias sustanciales, debido a que se registran 133 y 103 contratos para Macul y Ñuñoa, respectivamente.

8.7. Por otra parte, las actuaciones del Municipio en relación con los convenios celebrados bajo la modalidad de trato directo no se ciñeron a la normativa pertinente, específicamente, en lo que dice relación con el requisito de “EXCEPCIONALIDAD”, ya que se advierte que, en el periodo en estudio, la utilización de esta modalidad ha sido frecuente, registrando un porcentaje relevante respecto a la modalidad de licitación pública. Lo anterior, podría contravenir el Dictamen N° 63418, de 2014, de la Contraloría General de la República, que, en síntesis, concluyó que *“las actuaciones del municipio en relación con los convenios celebrados sobre el particular no se ciñeron a la normativa pertinente, toda vez que entre los años 2011 y 2013 **la contratación directa se transformó en una práctica reiterada**; que sin perjuicio de tenerse en consideración el principio de continuidad del servicio y la existencia de situaciones jurídicas consolidadas, **el municipio debía adoptar los resguardos necesarios a fin de garantizar que los llamados a licitación se efectuaran con la suficiente antelación para evitar que se produzcan inconvenientes como los verificados en dicha oportunidad**; y que se debían investigar las responsabilidades administrativas comprometidas en tales hechos, teniendo presente que el omitir o eludir la propuesta pública en los casos que la ley lo dispone, constituye una conducta que contraviene especialmente el principio de probidad administrativa”*.

9. RECOMENDACIONES

9.1. Evaluar instruir a las Unidades encargadas de confeccionar el Plan Anual de Compras y a las Unidades Técnicas de los diversos contratos, realizar una correcta planificación de las contrataciones requeridas por el Municipio, evitando efectuar solicitudes de contratación cerca del periodo del vencimiento de contratos precedentes, en particular, aquellos servicios que se prestan de forma habitual y que no pueden perder continuidad, tales como: a) Conectividad del Municipio (Voz y Datos), cuya Unidad Técnica corresponde a la DITEC; b) Recolección y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y limpieza de Ferias Libres, cuya Unidad Técnica es la DMAOS; c) Servicio de red, autorización y captura electrónica de transacciones con tarjeta de crédito y débito, cuya Unidad Técnica corresponde a la Dirección de Finanzas. Para lo anterior, es fundamental tener siempre presente cuáles son los plazos de término de los respectivos contratos, a fin de considerar oportunamente el inicio del proceso licitatorio.

9.2. Evaluar instruir en lo sucesivo los procesos disciplinarios respectivos para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran existir respecto del uso excesivo y recurrente de la modalidad de contratación directa, específicamente, respecto de la falta de planificación oportuna que impide que el Municipio pueda optar a mejores valores y condiciones de mercado.



**MUNICIPALIDAD DE MACUL
UNIDAD DE CONTROL**

9.3. Evaluar instruir a las Unidades Técnicas adoptar los resguardos necesarios a fin de garantizar que los llamados a Licitación Pública se efectúen con la antelación suficiente, que permita evitar que se produzcan inconvenientes como los verificados en el presente estudio.

9.4. Evaluar designar una Unidad como responsable del registro de todas las contrataciones, independiente de su modalidad, a fin de asegurar una correcta gestión de las contrataciones que celebra el Municipio. Asimismo, se sugiere instruir a esta Unidad municipal elaborar una base de datos actualizada de todos los contratos vigentes y procesos licitatorios del Municipio, teniendo en especial consideración los vencimientos de cada uno de ellos.

Sin otro particular y esperando este informe sea de utilidad, le saluda atentamente,

HUGO VALENZUELA CRUZ
DIRECCIÓN DE CONTROL

RAFAEL PETIT NIECHI
DIRECCION DE CONTROL

SERGIO ROA BASCUÑAN
DIRECTOR DE CONTROL